RECOMENDACIONES DE ESTADOS PARA EL EPU	NIVEL DE AVANCE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (hasta el 04 de Junio del 2010)
1	El protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha sido firmado en fecha 12 de febrero del 2010 y se encuentra en tratamiento para la respectiva ratificación. El segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se encuentra en proceso de revisión para su firma.
2,39, 40, 41, 42	El Proyecto de Ley del Órgano Judicial, que se encuentra en actual revisión en la Asamblea Legislativa Plurinacional, plantea erradicar el cuoteo político, la corrupción y la impunidad en el sistema judicial. Se ha previsto la elección por sufragio universal, de las autoridades judiciales para el 5 de diciembre próximo, en cumplimiento de la Constitución Política que también establece el principio de la independencia de los poderes del Estado y la primacía del estado de derecho. Se continuará impulsando el trabajo de los Centros Integrados de Justicia, en el marco de la Constitución Política.
3, 9,10,12, 28, 71	Se continua trabajando en el Consejo Nacional de Derechos Humanos, que incluye a los ministerios y sociedad civil, tiene la responsabilidad de coordinar las tareas de seguimiento de las recomendaciones emanadas del EPU, así como de los Órganos de Tratados y de los Mecanismos Especiales, en el marco de la Constitución Política y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. Los objetivos voluntarios en materia de derechos humanos, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos en su Resolución 9/12, también están incluidos.
4, 21, 22, 23, 74	En fecha 24 de Mayo que se recuerda el "Día Nacional de lucha contra la discriminación racial", se presentó el Proyecto de Ley contra el racismo y toda forma de discriminación, ante la Asamblea Legislativa Plurinacional. Este proyecto de ley promueve, la dignidad, la igualdad, el respeto, la armonía, la inclusión, la equidad social y de género, el bienestar común y la solidaridad de los bolivianos. También prohíbe y sanciona toda forma de racismo y discriminación.
5, 24, 25	La igualdad de oportunidades está reconocida en el marco de la Constitución Política y ha sido transversalizada en las políticas públicas nacionales, especialmente aquellas relacionadas en la lucha contra la pobreza. Se ha iniciado el análisis y revisión del Código Penal y de procedimientos, para la debida inclusión de la perspectiva de género y de los derechos de las mujeres. El Órgano Ejecutivo está compuesto por el 50% de mujeres en el cargo de Ministras. Se trabaja en campañas para continuar impulsando la participación de las mujeres en condiciones igualitarias en otros espacios de decisión.
6, 7	El pasado Abril se presentó a la Asamblea Legislativa Plurinacional el Proyecto de Ley integral contra la Trata y Trafico de Personas, que incluye medidas de protección para la niñez y que se basa en los compromisos asumidos en el Protocolo de Palermo y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. De esta manera se complementa y se refuerza el trabajo del Consejo Nacional contra el Tráfico y Trata de Personas.

8, 14,15,16, 29 49	Para este propósito se está trabajando en: el "Proyecto de desarrollo infantil" que integra los componentes de educación, salud y vivienda con protección de derechos de la niñez y que forma parte del nuevo Proyecto de Plan Plurinacional para la niñez. También se incluirán las directrices sobre modalidades alternativas de cuidado de niños en el Proyecto denominado: "Plan Plurinacional de desarrollo comunitario para la infancia, niñez y adolescencia con inclusión social y protección de derechos". Por otra parte se encuentran en pleno funcionamiento las Defensorías de la niñez y el acceso a centros educativos, salud y nutrición a los niños que aun viven en prisiones
11	El gobierno boliviano está implementando una revolución democrática y cultural, para que toda su población pueda disfrutar de una vida digna que le fue negada por políticas neoliberales forzadas por gobiernos pasados. Para consolidar estos propósitos, se basa en la Constitución Política que reconoce ampliamente todos los derechos humanos con igualdad y justicia social para todos.
13,17, 60, 62, 63, 65	El gobierno continúa implementando el "Programa de lucha contra la pobreza". Con este propósito se cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo que impulsa cambios en la política macroeconómica y estructural que permitirán la erradicación de la pobreza y el pleno goce de los derechos económicos, sociales y culturales. Por ejemplo se cuenta con el denominado "Plan Vida" que cuenta con cuatro ejes relacionados con la alimentación, servicios básicos, salud, educación y producción. Se espera que en la primera etapa se alcancen a 100 municipios de los 332 que tiene el país.
18, 19	El gobierno boliviano es un miembro activo de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y tiene la firme intención de continuar desarrollando sus relaciones internacionales, priorizando la defensa de los derechos humanos y los derechos de la madre tierra. Ya se ha cursado una invitación abierta a los Procedimientos Especiales, y se ha trabajado para asegurar visitas del Subcomité Contra la Tortura y la del Relator Especial contra la Discriminación Racial este año. Para el próximo año, se tiene la intención de programar otras visitas.
26	El derecho a la no discriminación por orientación sexual y por identidad de género, está reconocido constitucionalmente. Actualmente se trabaja en la promoción de la no discriminación a estos grupos poblacionales especialmente en los ámbitos policiales, militares y judiciales.
27	La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, fue aprobada y ratificada por Bolivia mediante Ley. La Constitución Política afirma que los Tratados de derechos humanos ratificados prevalecen en el orden interno y que todos los derechos y deberes reconocidos en esta Carta magna, se interpretarán en conformidad con los tratados internacionales.
30, 31, 32, 33, 57	Se continúan las campañas de difusión contra la violencia intrafamiliar y domestica, en seguimiento al "Programa Nacional de lucha contra la violencia en razón de género". Esto incluye el Servicio de atención a víctimas. También se trabaja en el desarrollo de un registro unificado en todos los municipios de Bolivia, para contar con datos oficiales sobre la violencia intrafamiliar y en el Proyecto de Ley contra la violencia y acoso político por razón de género, que luego será ampliamente socializado para poder incluir las opiniones de la sociedad civil.
34, 35, 36, 37, 38	Actualmente se ha concluido la preparación del "Programa de erradicación de la servidumbre y del trabajo forzado" y se trabaja en la búsqueda de recursos para su pronta implementación. Se continúa trabajando en la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y también se continúa

	en la búsqueda de asistencia técnica y económica de la comunidad internacional para trabajar por la reintegración social de estos niños.
43, 44	El gobierno ha cumplido con el nombramiento de jueces para que cumplan atendiendo las necesidades de la población, hasta fin de año. Se ha previsto la elección por sufragio directo y universal de las autoridades judiciales para el 5 de diciembre próximo, en cumplimiento de la Constitución Política que también establece el principio de la independencia de los poderes del Estado y la primacía del estado de derecho.
45, 46, 48	Se continúa trabajando en la implementación de todas las disposiciones de la Constitución Política respecto al ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas. En este sentido se está trabajando en la implementación de la jurisdicción indígena originario campesina dentro de la institucionalidad del nuevo Órgano Judicial. Todas estas iniciativas se enmarcan en el respeto a los derechos humanos, tal como lo establece la propia Constitución.
47	En mayo, el Gobierno ha promulgado la Ley de Modificaciones al Sistema Normativo Penal que apuntan a proteger al ciudadano, precautelando las garantías constitucionales de las personas y en especial la protección de las víctimas de violencia.
50	El linchamiento es un delito reconocido y penalizado como homicidio en la justicia boliviana. Este delito se lo combate con la ley y con el debido proceso judicial. Actualmente se realizan campañas para la prevención de este delito.
51	El gobierno ha demostrado su firme compromiso para terminar con la impunidad de los autores de violaciones de derechos humanos. Con este propósito se continúa trabajando para llevar a la justicia a los acusados de dichos delitos y también se continúa impulsando el debido proceso contra los actuales imputados.
53	En marzo la Asamblea Legislativa Plurinacional, aprobó la Ley de Lucha Contra la Corrupción, enriquecimiento Ilícito e investigación de fortunas denominada "Marcelo Quiroga Santa Cruz", en honor al líder socialista asesinado por la ex dictadura militar. Esta norma pretende prevenir, investigar, procesar y sancionar la corrupción, así como recuperar el patrimonio del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes, incluyendo los actos de corrupción que pudiesen cometer los servidores públicos.
54, 72	La Constitución Política y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, prevén la inclusión de la educación y capacitación en derechos humanos en el sistema escolar. Actualmente se revisa el Proyecto de Ley de educación denominado "Avelino Siniani – Elizardo Pérez", que incluirá la norma prevista. Se está realizando capacitación y formación en derechos humanos a los agentes de las fuerzas del orden, los jueces y los policías.

52, 55, 56, 58	La independencia y la diversidad de los medios de comunicación están garantizadas constitucionalmente y de hecho existe una pluralidad e medios que trabajan libremente en el país. Actualmente se trabaja en un Proyecto de ley de Telecomunicaciones, que luego será ampliamen socializado para poder incluir las opiniones de la sociedad civil. Se continúa impulsando el desarrollo de radios comunitarias bilingües que permiten el acceso a la comunicación y la libertad de expresión de la población en las zonas rurales del país.
59	Actualmente se está trabajando mediante el Plan Nacional de Empleo que prioriza los sectores productivo y social para impulsar el desarrollo o país y aumentar la creación de puestos de trabajo. Se fomenta la creación de empresas de carácter social para garantizar el suministro alimentos y medicamentos a bajo costo. En el área productiva se destinan recursos económicos en rubros como la electricidad y los hidrocarburos.
61	El gobierno continúa implementando el Modelo de Desarrollo Productivo Rural (MDPR) que incentiva la producción de alimentos; Garantiza seguridad alimentaria y redistribuye la tierra a quienes realmente la trabajan. Se apoya principalmente a los agricultores campesinos e indígena pequeños productores y a empresas agropecuarias medianas y grandes.
64	El Programa Desnutrición Cero del Sector Salud, promueve las mejores prácticas de alimentación y cuidado de los niños y niñas, con participacion social, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional para la atención nutricional y de las enfermedades prevalentes en los niños/menores de 5 años e identificación y tratamiento de niños desnutridos que incluye la dotación de micronutrientes y alimentos fortificados. respecto existe toda la disponibilidad de compartir experiencias de manera bilateral y/o multilateral.
66	Actualmente se trabaja mediante la Misión denominada "Moto Méndez", en la detección y ayuda a los discapacitados, que se implementa gracia la cooperación cubana y venezolana en el marco de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA).
67, 69, 70	Se continúan los esfuerzos por incrementar el alcance del "Programa desnutrición cero" y el Bono para las mujeres embarazadas denomina "Juana Azurduy". Ambas iniciativas han permitido reducir significativamente la tasa de mortalidad materno-infantil, aunque se reconoce q todavía continúa el desafío. Se continúa trabajando en la implementación y extensión del alcance de los Programas Nacionales de Salud y Educación.
73	Luego de la exitosa implementación del Programa Nacional de alfabetización denominado "Yo si puedo", actualmente se encuentra en proceso implementación el Programa "Yo si puedo seguir". Ambos cuentan con la cooperación cubana y venezolana en el marco de la Alianza Bolivaria para los Pueblos de América (ALBA).
75, 76, 77, 78	Los derechos de los Pueblos Indígenas y de los migrantes están plenamente reconocidos en la Constitución Política. Actualmente se contintrabajando por lograr la plena implementación de todos estos derechos, acorde a los compromisos internacionales asumidos.

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE BOLIVIA PARA EL EPU	AVANCES (hasta el 04 de Junio del 2010)
1	Se encuentran en preparación los siguientes Informes: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención contra la Tortura y la Convención para la protección de los trabajadores migrantes y sus familiares. La metodología utilizada por el Estado para la culminación de dichos informes, prevé una amplia participación de la sociedad civil, en resguardo al control social que ejerce la sociedad civil en la elaboración de políticas públicas del Estado.
2	El Consejo Nacional de Derechos Humanos se encarga de la implementación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos "Bolivia Digna Para Vivir Bien" 2009-2013, promueve el cumplimiento de las recomendaciones recibidas por los mecanismos internacionales de protección de Derechos Humanos. El Ministerio de Justicia organizó Talleres sobre seguimiento al EPU, dirigidos a servidoras y servidores públicos, reuniendo a a 15 ministerios y 17 Vice-ministerios, además del Representante de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos.
3	Se ha renovado el mandato de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Bolivia, mediante el respectivo intercambio de notas oficiales.
4	En fecha 24 de Mayo que se recuerda el "Día Nacional de lucha contra la discriminación racial", se presentó el Proyecto de Ley contra el racismo y toda forma de discriminación, ante la Asamblea Legislativa Plurinacional. El objetivo es promover la dignidad, la igualdad, el respeto, la armonía, la inclusión, la equidad social y de género, el bienestar común y la solidaridad de los bolivianos. También prohíbe y sanciona toda forma de racismo y discriminación. La propuesta tiene un carácter preventivo y punitivo, obligando al Estado a dotar recursos económicos para la erradicación de la discriminación y el racismo, así como para la promoción de los derechos humanos.
5	En fecha 31 de Marzo, se promulgó la Ley de lucha contra la corrupción denominada "Marcelo Quiroga Santa Cruz", en honor al líder socialista victimado por las pasadas dictaduras militares. Esta ley pretende combatir la corrupción, el enriquecimiento ilícito y regir la investigación de fortunas. Asimismo contempla la creación del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción que investigará el enriquecimiento y legitimación de ganancias ilícitas.
6	Conforme lo establecido por la Constitución Política del Estado, la Asamblea Legislativa Plurinacional eligió al nuevo Defensor del Pueblo de Bolivia. Se garantizó el procedimiento establecido constitucionalmente, habiéndose realizado una convocatoria pública previa calificación de capacidad profesional y méritos a través de concurso público. La responsabilidad recae en un activista de derechos humanos que previamente presidió la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, una de las organizaciones de la sociedad civil más antiguas y más reconocidas del país.

7	Para la recomposición del Órgano Judicial el 13 de febrero de 2010 se promulgó la Ley Nº 003, con el objeto de "disponer el periodo de transición para la implementación del Órgano Judicial, del Tribunal Constitucional Plurinacional y del Ministerio Público, a fin de garantizar el funcionamiento y la continuidad del servicio de administración de justicia, así como efectuar la convocatoria a elecciones de Magistrados y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, del Tribunal Agroambiental, del Tribunal Constitucional Plurinacional y de los miembros del Consejo de la Magistratura." Esta ley fue promulgada debido a la necesidad de contar con una norma de carácter transitorio que de continuidad a las labores de las instituciones judiciales. Por otra parte ya se definió el 5 de diciembre del presente año, como fecha para proceder a las mencionadas elecciones.
8	El Plan nacional de Acción de Derechos Humanos, se continúa implementando mediante acciones concretas ya descritas en el Informe para el EPU. Durante el presente año, el Consejo Nacional de Derechos Humanos ha priorizado la ejecución de las actividades concernientes a la discriminación y educación en derechos humanos, habiéndose establecido la conformación de comisiones especializadas en dichos temas. También se trabaja en la ejecución de actividades relacionadas a la protección de los migrantes y prevención contra la tortura, entre otros. Para la implementación de este Plan ya se ha previsto el apoyo técnico y financiero que permita su ejecución.
9	Conforme el compromiso asumido por el Estado Plurinacional de Bolivia respecto a la necesidad de dar acceso a los archivos sobre violaciones de los derechos humanos cometidos en dictaduras militares, ordenando a las Fuerzas Armadas la desclasificación de Archivos militares correspondientes al periodo entre junio de 1979 a diciembre de 1980. El Ministerio de Justicia está comprometido con esta tarea en coordinación con la Asociación de Familiares, Mártires y Desaparecidos Forzados (ASOFAMD) y el Defensor del Pueblo.
10	El proceso de mayor importancia sobre el tema, es el emergente de la Guerra del Gas que tuvo lugar el año de 2003, contra el Ex Presidente de Bolivia Gonzalo Sánchez de Lozada y sus colaboradores (ex Ministros de Estado), al respecto, habiéndose realizado todos los trámites correspondientes, Bolivia remitió los exhortos pertinentes a través del Ministerio de Relaciones Exteriores a Estados Unidos. Actualmente la solicitud se encuentra en el Departamento de Justicia para que se realice el análisis correspondiente para la remisión de los mismos a los tribunales ordinarios, quienes determinarán la procedencia de la extradición a los acusados. Se prosiguen los esfuerzos para lograr la extradición de las personas acusadas de violaciones de derechos humanos y de crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, dependemos en gran medida de la colaboración que puedan prestar las autoridades de los países a los que han huido los principales acusados.